



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Salut
Direcció General de Salut Pública i Consum

Servei d'Epidemiologia

NUEVO VIRUS DE LA GRIPE AVIAR A (H7N9)

Adaptado de documento: "Procedimiento de actuación frente a casos humanos de infección por nuevo virus A(H7N9)"; CCAES. VERSIÓN 19/02/2014

DEFINICION, ESTUDIO Y MANEJO DE CONTACTOS

Definición contacto

Cualquier persona que haya tenido contacto físico estrecho (conviviente en la misma habitación o que haya estado a menos de un metro de distancia) con un caso "sospechoso en investigación" o "confirmado" desde un día antes y hasta la resolución de los síntomas, incluyendo el personal sanitario expuesto a secreciones respiratorias del paciente, que no tomara las medidas de protección adecuadas.

Manejo de contactos

Desde el ámbito asistencial que detecte y/o notifique un caso "sospechoso en investigación" o "confirmado" se realizarán las siguientes acciones respecto de los contactos:

1. Se informará a los contactos sobre los siguientes aspectos:
 - La clínica de la gripe aviar A (H7N9): aparición de fiebre, síntomas respiratorios.
 - Medidas higiénicas que deben adoptar (lavado frecuente de manos, taparse la boca al toser o estornudar...).
 - Se les recomendará auto-vigilancia de síntomas durante los 10 días siguientes a la última exposición de riesgo.
 - Indicar que ante la aparición de síntomas se contacte con el 061.
2. Se recogerá unos datos personales mínimos para su localización si fuera necesario: nombre, teléfono y dirección y se remitirán los datos al servicio de Epidemiología o a la Unidad Insular correspondiente

Desde del 061 se realizarán las siguientes acciones:

1. Verificar que la persona que consulta cumple la definición de contacto.
2. Verificar que la persona que consulta presenta síntomas compatibles.
3. Indicar traslado a centro sanitario para evaluación médica.
4. Comunicar al centro sanitario que se procede a traslado de un contacto de caso de Gripe H7N9.
5. Asegurar aplicación medidas de control de la infección.

Tratamiento de contactos

En los contactos asintomáticos se valorará la administración de quimioprofilaxis en las siguientes situaciones:

- personal sanitario sin protección
- contactos estrechos, que hayan estado expuestos a secreciones respiratorias de un caso confirmado sintomático, en función del juicio médico y valorando el tipo de exposición y el riesgo de desarrollar complicaciones.

(http://www.who.int/influenza/human_animal_interface/influenza_h7n9/13_January_2013_PEP_recs.pdf; <http://www.cdc.gov/flu/avianflu/h7n9-av-chemoprophylaxis-guidance.htm>)

Si aparecen síntomas (fiebre, síntomas de una infección respiratoria aguda), se administraría tratamiento de manera precoz con fármacos antivirales (inhibidores de la neuraminidasa) durante cinco días sin esperar a la confirmación del caso, aunque la duración del tratamiento puede variar según criterio clínico.